
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO

RESOLUCION Nº	
648	/23

Montevideo, 5 de diciembre de 2023.

VISTO: el contrato de arrendamiento de obras celebrado con la Lic. Ana Luisa Gencarelli Campistrus para la elaboración de determinados productos relativos a generar contenido audiovisual y manejo de redes sociales para el programa Uruguay Global.;

RESULTANDO: I) que dicho contrato fue aprobado por el CDCp por Resolución 711/2022 con fecha 22 de noviembre del 2022;

II) que, en la cláusula cuarta del mismo, se estableció como remuneración un monto total de hasta \$ 439.200 (pesos uruguayos cuatrocientos treinta y nueve mil doscientos) IVA incluido;

CONSIDERANDO: I) que, considerando la labor cumplida por la consultora, es de interés de la UTEC la continuidad de la consultoría mediante la ampliación del contrato;

II) que dicha ampliación resulta procedente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF);

III) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 74 del TOCAF, aprobado por Decreto Nº 150/012 de 11 de mayo de 2012;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1º. Ampliar en un 100% el contrato de arrendamiento de obras mantenido con la Lic.

Ana Luisa Gencarelli Campistrus, por el monto total de **\$ 439.200 (pesos uruguayos cuatrocientos treinta y nueve mil doscientos) IVA incluido**, financiado con fondos del programa Uruguay Global.

2º. La erogación referida se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Proyecto 000, Financiamiento 2.1: "Endeudamiento Externo para Proyectos Específicos".

3º. Respecto a las demás cláusulas comerciales y legales, rige en un todo lo dispuesto el Contrato y demás normativa aplicable.

4º. Notifíquese y pase a Servicios Corporativos a sus efectos.

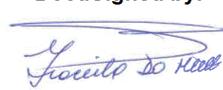
DocuSigned by:

3616680A4368455...

Andrés D. Gil

Consejero

Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

B12B3FE1158A46B...

Graciela Do Mato

Consejera

Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

5D779240B0CB4EE...

Rodolfo Silveira

Consejero

Universidad Tecnológica